MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1707 /

TEMUCO, 04 SEP. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 690 del 21/04/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3284, por el periodo de un mes, es decir hasta el 05 de mayo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2º Decreto Alcaldicio N° 869 del 10/05/2017 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-3284, hasta el 05 de octubre de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Ordinario N° 1297 de fecha 16/08/2017 de la DOM que señala que los antecedentes de regularización están ante la Dom, sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 31/12/2017,** tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 31 de Diciembre de 2017**
Rol	: 7-3284
Actividad Económica	: ROTISERIA
Código Actividad	: 522.090
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GRAL. ALDUNATE N° 365 MODULO 5
Nombre Del Contribuyente	: GARRIDO CONCHA JOHANNA ALIDA
Rut	:
Rol Avalúo	: 71 - 13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kna

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Ord NV 743 01.09.2017

136/770